

Expte: CS/1600/1100665556/15/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

En Murcia a 29 de diciembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, **D. Ángel Baeza Alcaraz**, actuando en calidad de Director Gerente de Área VI, Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud BORM núm. 14 de 19-01-2015.

De otra parte, **D^a. María Pilar Meavilla Garulo**, con DNI.: 36.971.439-C, en representación de la empresa **TOPCON ESPAÑA, S. A., Sociedad Unipersonal**, con C.I.F.: A-58637851 según consta en escritura de fecha 1 de junio de 2006, otorgada por el Notario D. Raúl-Jesús Cillero Raposo, del Ilustre Colegio de Cataluña y número de protocolo 1.521, escritura de poder que ha sido bastanteadada por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 13 de noviembre de 2015 se dictó Resolución del Director Gerente de Área VI, Vega Media del Segura, por la que se autoriza la iniciación del expediente correspondiente al **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CS/1600/1100665556/15/PNSP**, que tiene por objeto la "Adquisición de Equipos Médicos Varios destinados al Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura".

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TOPCON ESPAÑA, S. A.
D. María Pilar Meavilla Garulo
D. Ángel Baeza Alcaraz

Núm. 4610000955

III.- Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2015, el Director Gerente de Área VI, Vega Media del Segura, se aprueba el expediente tramitado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con un presupuesto de licitación de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €) IVA INCLUIDO**.

III.- Con fecha **28 de diciembre de 2015**, se resuelve adjudicar el **LOTE 1** del contrato a la empresa **TOPCON ESPAÑA, S. A. U.**, con CIF.: A-58637851.

V.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación, que tiene por objeto la "Adquisición de Equipos Médicos Varios destinados al Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura".

Segunda.- TOPCON ESPAÑA, S. A. U., se compromete a la ejecución del objeto de este contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, en las condiciones expresadas en su oferta, documentos que se unen al contrato como **Anexos I, II y III**, respectivamente y que la empresa firma en señal de conformidad.

Tercera.- La duración del contrato será de 1 mes, a contar desde la formalización del contrato.

Cuarta.- Se establece un plazo de 3 años de garantía para el **AUTOREFACTRÓMETRO y el RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO**, a contar desde la fecha de instalación y acta de conformidad del Servicio correspondiente.

Quinta.- El precio que se obliga a abonar el Servicio Murciano de Salud por el servicio del presente contrato es el siguiente:

Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	Importe c/IVA
AUTOREFACTRÓMETRO y un RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO	TOPCON ESPAÑA, S. A.	A-58637851	33.305,61 €	40.299,79 €

Dicho importe será abonado al contratista de la siguiente forma:

Según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares:

Una vez suministrado y recibido el equipo objeto del contrato, previa presentación de la factura en el Registro General de Facturas del Hospital G. U. "José J. M^a. Morales Meseguer", reseñando en la misma el núm. de pedido que se le asigna al Contrato: **4610000955**.

Sexta.- Para responder al cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Servicio Murciano de Salud una fianza mediante AVAL por importe de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS //1.665,28€// según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se une como Anexo IV:

Importe garantía	núm. Registro	Fecha Constitución
1.665,28 €	CARM/2015/1000002437	23/12/2015

Séptima.- La resolución del presente contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pueda corresponder.

Octava.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA
EL DIRECTOR GERENTE**

Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM. Num. 14 de 19-01-2015



Ángel Baeza Alcaraz.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
TOPCON ESPAÑA, S. A.**



María Pilar Meavilla Garulo